

Inscripciones en Campeonatos Internacionales EPF-IPF

(actualizado noviembre-2022)

- Solo los [Clubes de Pleno Derecho](#) afiliados a la AEP podrán solicitar la inscripción de sus afiliados/as en campeonatos internacionales EPF-IPF. Es decir, estar legalizado como club deportivo, o la figura equivalente reconocida por la AEP, en la comunidad autónoma donde dicho club tuviera la sede.
- Todas las comunicaciones referentes a inscripciones en internacionales EPF-IPF se harán siempre por el/la **Responsable de Club**, desde el e-mail registrado del club y hacia ambos e-mails:

SeleccionesAEP@gmail.com y PresidenteAEP@gmail.com

- Para simplificar la tramitación y evitar en lo posible errores y omisión de la información requerida, desde el club se utilizará siempre, en los tres (3) PASOS a SEGUIR, el [Formulario de Inscripciones Internacionales EPF-IPF](#).
- NO se aceptará ninguna reclamación a cerca de inscripciones a competiciones internacionales EPF-IPF que no hubieran cumplido con los dos puntos anteriores.

PASOS a SEGUIR

1. La solicitud **PRELIMINAR**, manifestando la intención de querer participar en un campeonato internacional EPF-IPF en concreto, deberá ser comunicada con un mínimo de **cuatro (4) meses** previos al inicio de éste, mediante el [Formulario de Inscripciones Internacionales EPF-IPF](#).

Cuando le sea requerido por la propia AEP, o por los organismos antidopaje competentes vinculados con la AEP, EPF o IPF, cualquier atleta de nivel internacional, deberá facilitar su información de localización, para ser incluida en la base de datos ADAMS de la WADA, y estar disponible en el caso de posibles controles antidopaje fuera de competición.

Son además **REQUISITOS PREVIOS OBLIGATORIOS:**

- 1.1. Tanto el club como el/la atleta que manifieste su intención de participar en un campeonato internacional, antes de los 4 meses de su inicio, deberán estar necesariamente afiliados a la AEP.
- 1.2. Por normativa IPF, para que un/una atleta o entrenador/a con el cargo de Head Coach (b) pueda ser INSCRITO deberá superar previamente con éxito un programa educacional antidopaje específico, de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA), mediante la plataforma on-line [ADEL](#),

Inscripciones en Campeonatos Internacionales EPF-IPF (actualizado noviembre-2022)

acreditándolo con el correspondiente certificado emitido por la AMA-WADA.

- (a) Programa Educacional para Atletas de Nivel Internacional
- (b) Programa Educacional para Entrenadores de Alto Rendimiento

2. Una vez se haya cumplido con el PASO 1, incluida la formación antidopaje, la solicitud para formalizar la **INSCRIPCIÓN** deberá ser recibida antes del plazo límite de cierre de **dos (2) meses + una (1) semana** previos a la fecha de inicio del campeonato, mediante el [Formulario de Incripciones Internacionales EPF-IPF](#), acompañado del comprobante del ingreso de las [Cuotas de Incripción](#) vigentes para internacionales EPF o IPF, según proceda.

MUY IMPORTANTE, la cuota de inscripción NO será retornable bajo ningún concepto, una vez cerrado el plazo de inscripción.

El club agrupará las cuotas de inscripción en un pago único a ingresar en la [Cuenta Bancaria de la AEP](#), haciendo hincapié en identificar claramente el nombre del club que realice el ingreso y de la competición internacional al que corresponda. NO se aceptará ningún ingreso cuyo origen o finalidad no sea conocido y, por lo tanto, NO se dará la inscripción como completada.

Adicionalmente, un/una atleta de nacionalidad NO española deberá aportar un permiso por escrito (en inglés y/o español) de la federación nacional IPF de su país de origen, autorizándole a representar a España en competiciones internacionales EPF-IPF, o bien un certificado conforme NO está afiliado a dicha federación. Así mismo, deberá aportar un documento acreditativo de su residencia en España por un periodo mínimo de los últimos dos (2) años.

Es responsabilidad última de cada atleta inscrito asegurarse de que los datos enviados por su club son los correctos y que su cuota de inscripción fue abonada.

Cuando se requiera en la invitación del país organizador, la solicitud de inscripción deberá ir acompañada del correspondiente Perfil del atleta.

- 3.- Antes de los **treinta (30) días** previos al inicio de la competición, se deberá **CONFIRMAR la CATEGORÍA** de peso corporal en la que participará el/la atleta, sin que ésta pueda ser cambiada más adelante.

Inscripciones en Campeonatos Internacionales EPF-IPF

(actualizado noviembre-2022)

Ésta será también la fecha límite para **CONFIRMAR** la **RESERVA** del **ALOJAMIENTO** en los hoteles oficiales de la competición, que será de carácter obligatorio para todos los participantes inscritos y para todos los días en los que deba ser acreditado/a en la competición, y del **TRANSPORTE** del organizador a la llegada y salida entre hotel y aeropuerto, si fuera requerido, así como del pago de estas reservas.

Toda esta información deberá ser comunicada mediante el [Formulario de Inscripciones Internacionales EPF-IPF](#), junto al correspondiente comprobante de pago.

El club agrupará el pago de las habitaciones reservadas, y del transporte, si procede, en un ingreso único en la [Cuenta Bancaria de la AEP](#), haciendo hincapié en identificar claramente el nombre del club que realice el ingreso y de la competición internacional a la que corresponda. NO se aceptará ningún ingreso cuyo origen o finalidad no sea conocido y, por lo tanto, NO se dará la reserva como completada.

En caso de CANCELACIÓN de una reserva de alojamiento o del transporte del organizador, deberá ser comunicada por parte del club a la mayor brevedad posible. Será responsabilidad del atleta, entrenador/a, acompañante y/o su club hacerse cargo de cualquier coste que pudiera suponer, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación del país organizador.

- Si por cualquier motivo, un/una atleta no pudiera participar en la competición en la que fue inscrito, deberá ser comunicado por su club a la mayor brevedad posible. De no ser así, recaerá sobre el propio atleta y su club cualquier penalización económica impuesta por la EPF-IPF, por no haber sido comunicada sobre esta circunstancia.
- En el caso de que un/una atleta reserva o descartado, no pudieran competir, debido a haberse superado las plazas disponibles, tendrán derecho a la devolución íntegra de las cuotas de inscripción y/o de la reserva del hotel y/o transporte que hubiera abonado.
- En caso de que no pudieran atender la competición suficientes Jueces Internacionales españoles, de acuerdo con la normativa EPF-IPF, y a causa de ello se aplicase una restricción en el número máximo de atletas que pudieran participar y/o una tasa de participación adicional, por éste o cualquier otro

Inscripciones en Campeonatos Internacionales EPF-IPF (actualizado noviembre-2022)

motivo, será potestad de la Junta Directiva de la AEP decidir cómo actuar sobre este tema y/o la forma de repercutir o no dichas tasas sobre los inscritos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ATLETAS INTERNACIONALES

1. El/la Atleta que desee competir en el Europeo EPF o Mundial IPF en la división OPEN, deberá haber clasificado en el Campeonato de España Absoluto anterior a dicha competición internacional.
2. El/la Atleta que desee competir en el Europeo EPF o Mundial IPF en la división JÚNIOR, deberá haber clasificado en el Campeonato de España JÚNIOR o ABSOLUTO anterior a dicha competición internacional.
3. El/la Atleta que desee competir en el Europeo EPF o Mundial IPF en la división MÁSTER o SUBJÚNIOR deberá haber clasificado en un Campeonato de España de nivel AEP-1 o internacional EPF-IPF en los 12 meses anteriores a dicha competición internacional.
4. El/la Atleta que desee competir en cualquier otra competición internacional EPF-IPF, que no sea el Europeo ni el Mundial, deberá haber clasificado en un Campeonato de España de nivel AEP-1, o internacional EPF-IPF, en los 12 meses anteriores a dicha competición internacional.
5. Los tres (3) primeros clasificados en cualquier competición internacional EPF-IPF del año anterior serán directamente seleccionables para la misma competición, sin necesidad de cumplir con los requisitos de los puntos anteriores.
6. A parte de los criterios definidos en los puntos anteriores, el **Seleccionador Internacional** tendrá la potestad de adjudicar las plazas de atletas titulares y reservas que, según su criterio, puedan otorgar los mejores resultados para el equipo español.